

REGLAMENTO BLACIBU para Certificación del Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial

REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE BLACIBU

Consignar en el estricto orden indicado:

1- Debe llenar el formato Blacibu de Certificación en la página web, para anexar su currículum vitae.

1. Datos personales: nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, país de ejercicio profesional, incluyendo foto digital actual fondo blanco, resolución mínima de 300 DPI, en tamaño carnet.
2. Título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país).
3. Cédula, Matrícula o Colegiatura oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país), si aplica en su país de ejercicio.
4. Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país).
5. Cédula o Matrícula oficial en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país), si aplica en su país de ejercicio.
6. Certificados de asistencia a cursos y congresos afines a la especialidad avalados por Alacibu, ordenados por fecha (empezando por los más recientes) indicando: nombre del evento, año, institución que lo avala, horas crédito.
7. Certificados de asistencia a cursos y congresos afines a la especialidad no avalados por Alacibu, ordenados por fecha (empezando por los más recientes) indicando: nombre del evento, año, institución que lo avala, horas crédito.
8. Conferencias presentadas con aval académico de Alacibu: Indicando título de la conferencia, evento en el que fue presentado y ordenados por fecha comenzando por la más reciente.
9. Conferencias presentadas sin aval académico de Alacibu: Indicando título de la conferencia, evento en el que fue presentado y ordenados por fecha comenzando por la más reciente.
10. Trabajos presentados con aval académico de Alacibu: Indicando título del trabajo, evento en el que fue presentado, modalidad (presentación oral o poster) y ordenados por fecha empezando por el más reciente.

11. Trabajos presentados sin aval académico de Alacibu: Indicando título del trabajo, evento en el que fue presentado, modalidad (presentación oral o poster) y ordenados por fecha empezando por el más reciente.
12. Trabajos publicados (según normas de Vancouver).
13. Actividades asistenciales (ordenados por fecha empezando por el más reciente).

2- **Anexar los siguientes documentos comprobatorios:**

- a) Título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país).
- b) Cédula, Matrícula o Colegiatura oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente), si aplica en su país de ejercicio.
- c) Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país).
- d) Cédula, Matrícula o Constancia oficial de estar certificado como especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente), si aplica en su país de ejercicio.
- e) Constancia de haber realizado una residencia de especialización, con dedicación a tiempo completo, no menor a 3 años de duración.
- f) Constancia de ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial ó Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente) de la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional, que este solvente con ALACIBU.
- g) Certificados o diplomas de actividades académicas y/o actividades asistenciales (según lo descrito en los ítems anteriores 6,7,8,9,10,11,12).
- h) Constancia de pago (mediante transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU) del monto fijado para el proceso de certificación, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org , el cual no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación.
- i) La comisión evaluadora del Blacibu, tiene la potestad de verificar la autenticidad de la información y documentación del postulante. Si algún documento carece de veracidad, el postulante perderá el derecho a certificarse, de forma **permanente**.

Consideraciones:

- 1- Se certifican **solo por Curriculum Vitae (CV)**, aquellos especialistas con al menos 15 años de haberse titulado. Todo aquel que no cumpla con este requisito, deberá presentar el examen de certificación de Blacibu (escrito y oral).
- 2- La **certificación** que concede el **BLACIBU** al especialista, tendrá una **vigencia de 6 (seis) años**. Es responsabilidad del especialista certificado solicitar su recertificación, sin interrumpir la continuidad de su vigencia.
- 3- El CV podrá ser presentado por el postulante en idioma español o portugués.
- 4- Presentar el examen escrito (EE) y Examen Oral (EO), en el lugar donde las autoridades de Blacibu lo determinen.
- 5- La evaluación CV y sus soportes, será realizada por el Comité Evaluador de BLACIBU, por lo menos 6 meses antes de la fecha del EE y EO.

Examen de Certificación BLACIBU

1.- El proceso de certificación constará de tres partes:

- a. Parte I: Revisión del Currículum Vitae, con sus soportes.
- b. Parte II: Examen Escrito (EE), generalmente en el marco del CIALACIBU, o donde las autoridades del BLACIBU lo anuncien en la convocatoria a la postulación.
- c. Parte III: Evaluación Oral (EO), previa aprobación del Examen Escrito (EE)

METODOLOGIA DE EVALUACION

Parte II:

- a. El Examen Escrito (EE), se llevará a cabo antes del Examen Oral (EO).
- b. En la evaluación del EE solo una respuesta es correcta. El resultado será aprobado o reprobado. Para aprobar el examen, se requerirá un mínimo de 60 % de repuestas correctas.
- c. El candidato podrá solicitar que el Examen Escrito (EE) esté redactado en idioma español o portugués.

- d. Habrá mínimo tres evaluadores en cada examen y preferiblemente uno de los evaluadores deberá ser de su misma región (andina, México, caribe, centroamérica o cono sur) y los otros dos evaluadores deberán ser de países diferentes.

Parte III:

- a. El Examen Oral (EO), será con modalidad de entrevista, y se podrá realizar en el idioma español o portugués.
- b. El Examen Oral (EO) tendrá una duración de 1 (una) hora y constará de dos partes:
 - Parte 1.** Reporte de caso. Cada candidato deberá enviar dos casos clínicos, bien documentados (según formato de presentación, power point o keynote, y deberá estar estructurado por la historia clínica del paciente, fotos clínicas preoperatorias, intraoperatorias, postoperatorias, imagenología, histología, investigaciones de laboratorio, estudios anatomopatológicos, etc, según corresponda al caso clínico). Y los evaluadores le presentarán al aspirante dos casos clínicos. Las áreas a evaluar son: dentoalveolar, patología, defectos congénitos, articulación temporomandibular, trauma y ortognática. El jurado seleccionará un caso y el candidato poseerá 15 minutos para su exposición, incluyendo su discusión.
 - Parte 2.** Preguntas que comprenden todo el ámbito de la Especialidad en Cirugía Bucomaxilofacial, de un listado de preguntas aprobada por el comité científico de BLACIBU
- c. El postulante (candidato) que no haya preparado sus casos clínicos, o cuya presentación y posterior defensa no sea satisfactoria para los evaluadores, no podrá continuar con la Parte II del Examen Oral (EO) –preguntas sobre la especialidad- y se dará por reprobado su proceso de certificación.
- d. Cada evaluador calificará en una escala del 0 al 10 y la suma de los puntos de los tres evaluadores darán la puntuación final máxima de 30 puntos. El aspirante que obtenga un puntaje igual o mayor a 18 puntos será aprobado.

Reglamento para la Recertificación del Blacibu

Recertificación

Con la finalidad de mantener el alto nivel profesional de los cirujanos bucomaxilofaciales certificados por BLACIBU, y de fomentar su continua preparación y capacitación, deberán renovar su certificación **cada 6 (seis) años** por medio de la evaluación de sus actividades curriculares. La solicitud y envío de documentación, para la recertificación, deberá realizarla en el mes de mayo del año correspondiente a su vencimiento.

Para solicitar la recertificación, el cirujano bucomaxilofacial certificado por BLACIBU, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Completar el formulario de postulación a recertificación de BLACIBU, incluyendo foto digital actual, de frente con fondo blanco, y el comprobante de pago.
- 2) Constancia de miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial o su equivalente) expedida por la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional de su país, solvente con ALACIBU
- 3) Redactar C.V. (solo los antecedentes de los últimos 6 años –no incluir actividades anteriores que no computan-) y certificados de las actividades académicas y asistenciales realizadas solamente en los últimos 6 años. Todos estos documentos deben estar en archivos PDF (que serán anexados en el formulario donde corresponda).
- 4) Abonar (mediante transferencia bancaria a la cuenta Tesorería de ALACIBU), el monto fijado para proceso de recertificación (antes del inicio del proceso). Este pago no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su recertificación.

Valoración de antecedentes para la recertificación

Las distintas actividades académicas y profesionales otorgan diferentes cantidades de puntos para renovar su certificación por BLACIBU.

El aspirante a la recertificación de su Título deberá reunir la cantidad mínima de 500 puntos para recertificación.

Los puntos que se obtienen por cada actividad, así como el número mínimo de puntos requeridos para la

recertificación podrán ser modificados a juicio del BLACIBU.

Actividades a considerar para la recertificación:

- 1) Director de Hospital o Decano Facultad de Odontología 30 puntos por año.
- 2) Jefe de servicio o Director de postgrado 20 puntos por año.
- 3) Actividad Institucional (hospitalaria) como Cirujano buco-maxilofacial/ odontólogo adscrito (según aplique en su país) 15 puntos por año.
- 4) Actividad docente:
 - a. Profesor pregrado 15 puntos por año, considerando los últimos 6 años.
 - b. Profesor postgrado 20 puntos por año, considerando los últimos 6 años.
- 5) Publicaciones:
 - a. Editor principal de Libro 400 puntos.
 - b. Autor de capítulo en libros de la especialidad 150 puntos.
 - c. Coautor de capítulo en libros de la especialidad 100 puntos.
 - d. Artículo en revista indexada (con registro ISSN) como primer autor 50 puntos.
 - e. Artículo en revista indexada (con registro ISSN) como coautor 40 puntos.
 - f. Autor de tesis de investigación 40 puntos.
 - g. Tutor o Asesor principal de tesis de investigación de pregrado 40 puntos.
 - h. Tutor o Asesor principal de tesis de investigación de postgrado 50 puntos.
- 6) Participación en Cursos, Congresos o Simposios de la especialidad:
 - a) Como Presidente de CIALACIBU 200 puntos.
 - b) Como Presidente de Congreso Internacional 100 puntos.
 - c) Como Presidente de Congreso Nacional 80 puntos.
 - d) Como integrante del Comité Organizador de Congreso Internacional 40 puntos.
 - e) Como integrante del Comité Organizador de Congreso Nacional 30 puntos.
 - f) Como director de curso avalado por una institución con reconocimiento nacional o internacional
 - I. Menor a 30 horas de duración 30 puntos.
 - II. Mayor a 30 horas de duración 50 puntos.



- g) Como adjunto en curso avalado por una institución con reconocimiento nacional o internacional
 - I. Menor a 30 horas de duración 10 puntos.
 - II. Mayor a 30 horas de duración 20 puntos.
 - h) Participación en Congresos o Simposios
 - I. Como conferencista nacional 50 puntos por cada conferencia
 - II. Como conferencista internacional 80 puntos por cada conferencia
 - III. Como conferencista en CIALACIBU 90 puntos por cada conferencia
 - IV. Como autor de trabajo libre o póster 10 puntos por cada uno.
 - V. Como coautor de trabajo libre o póster 5 puntos por cada uno.
 - i) Asistencia al Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (CIALACIBU) 100 puntos por congreso.
 - j) Asistencia al International Conference on Oral and Maxillofacial Surgery (ICOMS) 100 puntos por congreso.
 - k) Asistencia a cursos nacionales específicos de la especialidad, avalados por el Consejo, Colegio, Sociedad, Universidad o equivalente de su país 20 puntos.
 - l) Asistencia a cursos de la especialidad en el extranjero exclusivos de la especialidad 50 por curso.
 - m) Asistencia a cursos nacionales multidisciplinarios avalados por instituciones reconocidas 10 puntos.
- 7) Afiliación a asociaciones odontológicas 5 puntos por año.
- 8) Afiliación a asociaciones nacionales de la especialidad 20 puntos por año.
- 9) Afiliación a asociaciones de la especialidad en el extranjero 60 puntos por año.
- 10) Participación como sinodal, jurado o evaluador en examen del BLACIBU 20 puntos por cada participación
- 11) Presidente de Asociaciones
- a) Presidente de Asociación Nacional 200 puntos
 - b) Presidente de Alacibu 500 puntos
 - c) Presidente de IAOMS 500 puntos
- 12) Participación en cargos institucionales internacionales 50 puntos por cada participación
- 13) Participación como evaluador en exámenes de la especialidad en entes oficiales (universitarios, estatales o consejos) 20 puntos por cada participación



- 14) Aportación de material para el banco de preguntas que sean aceptados por la comisión científica y la de elaboración de examen 1 punto por pregunta.
- 15) Jornadas de Cirugía Extramuros 20 puntos por jornada
- 16) Práctica privada exclusiva de la especialidad 15 puntos por año
- 17) Distinciones, premios y reconocimientos especiales en la especialidad 50 puntos cada uno.

Si el especialista, una vez caducado el Certificado Blacibu, no logra reunir el puntaje mínimo requerido para la recertificación (500 puntos), esto será notificado a la Sociedad o Asociación Nacional de la cual forma parte, a la vez que no podrá anunciarse como Cirujano Bucomaxilofacial Certificado por BLACIBU.

Aquel Cirujano Bucomaxilofacial certificado por BLACIBU que se presente a una recertificación y no logre la misma, o aquel Cirujano Bucomaxilofacial certificado por BLACIBU que vencido el plazo de 6 años no se presente a recertificación, NO podrá anunciarse como Cirujano Bucomaxilofacial certificado por BLACIBU, y para poder anunciarse como tal deberá presentar su solicitud y exámenes de ingreso como en la primera ocasión.

Instrucciones de aplicación para certificación y/o recertificación.

Cada postulante que desee solicitar la **Certificación de BLACIBU (por antecedentes sin evaluación o presentando el examen de certificación)**, deberá transferir a la cuenta de ALACIBU **US\$ 150 dólares americanos netos**. Es decir que cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado. Dicho monto o suma de dinero no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación o recertificación. Los socios que soliciten la recertificación deberán transferir a la cuenta de ALACIBU **US\$ 100 dólares americanos netos**. Es decir que cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado. Dicho monto o suma de dinero no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su recertificación, cualquiera sea la causa.

Para cualquiera de estas opciones se deberán realizar las siguientes acciones:

Primero: El postulante deberá anexar en el ítem correspondiente en el formulario para la certificación o recertificación, el comprobante de la transferencia realizada a la cuenta de Alacibu.

Segundo: El postulante deberá remitir a la Entidad (Sociedad o Asociación) Nacional de la especialidad en su país, toda la documentación requerida por BLACIBU, según corresponda a certificación o recertificación de su Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (o el equivalente en su país), solo como copia de resguardo (comprobante de la transferencia, el formulario de postulación, currículum vitae y toda la documentación requerida por BLACIBU (en formato PDF)).

Tercero: Los plazos (fechas) para la presentación de toda documentación, ya sea para quienes solicitan su certificación o recertificación, estarán siempre disponibles en la página web de ALACIBU (www.alacibu.org).

Atentamente



Dr. Cesar Villalpando
Presidente de ALACIBU



Dr. Henry Garcia Guevara
Presidente del Board (BLACIBU)



Dr. Daniel Natri de Luca
Coordinador-Secretario Ejecutivo BLACIBU

